

**2013-266-01
EJECUTIVO**

Al Despacho del señor Juez, hoy veintiséis de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

En vista que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante cumple los requisitos establecidos en los artículos 365 y 446 del CGP se aprobará la misma.

Cotejada la solicitud presentada con el artículo 76 del CGP se evidencia que se cumplió con la carga procesal para la renuncia al poder otorgado en el presente expediente, por lo tanto, se concederá la petición.

De acuerdo al poder otorgado al abogado **JUAN SEBASTIAN VESGA MORA**, identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.707.762, y portador de la T.P. 257.753 expedida por el C.S.J. se reconocerá para que actué conforme al poder otorgado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia del poder del abogado **LUIS ALEJANDRO HIGUERA**, conforme a lo expuesto a la parte motiva.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **JUAN SEBASTIAN VESGA MORA**, identificado con Cédula de ciudadanía 1.098.707.762, y portador de la T.P.257.753 expedida por el C.S.J, como apoderado del ejecutante, para que actué conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**2013-266-01
EJECUTIVO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **26 DE OCTUBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 147** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **27 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria